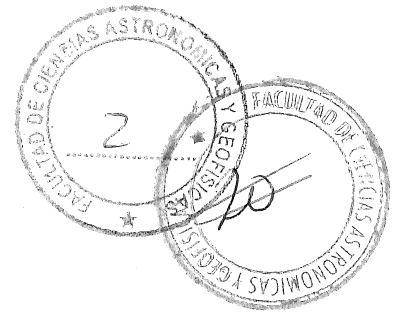




UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y  
GEOFÍSICAS



Expte. Código 1100 N° 067 Año 2019.-

La Plata, 01 de abril de 2019

**VISTO**

**Que** el proveído resolutivo de fojas 1 establece el pago de suplemento por mayor responsabilidad “**hasta la oportunidad en que se cubra por concurso la vacante originada con motivo del fallecimiento del señor Mario Rodríguez**” de la Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de ésta Facultad;

**Que** es necesario ocupar un cargo categoría 02 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de Director Económico Financiero de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO;**

**Que** la vacante deberá ser cubierta por concurso;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Director Económico Financiero de esta Facultad.

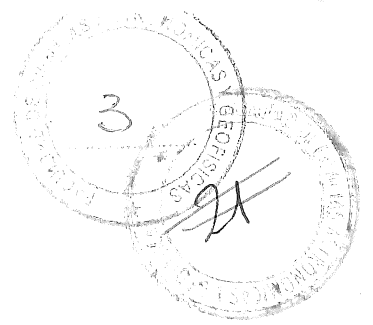
**Artículo 2:** Fijar el período comprendido entre los días **22 y 26 de abril de 2019** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Concursos en el horario de 8:30 a 12:30 horas, mediante formulario que deberá descargarse de la página [www.fcaglp.unlp.edu.ar](http://www.fcaglp.unlp.edu.ar) y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º de la Ordenanza 262.-

**Artículo 3º:** Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (**Art. 28 de la Ordenanza 262/02**)
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al concursado deberán reunir como mínimo, los requisitos particulares establecidos en el Artículo 21 inc. C) de la Ordenanza 262/02.-
- Presentar un Plan de Trabajo para la oficina a su cargo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y  
GEOFÍSICAS



Expte. Código 1100 N° 067 Año 2019.-

**Artículo 4°:** Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de \$45.499,25.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.-

**Artículo 5°:** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

a) Autoridad Superior:

**Titular:** Lic. Raúl Perdomo (Decano)

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

**Titular:** Graciela López

c) No docente propuesto por ATULP

**Titular:** Juan Marchesotti

**Suplente:** Albertina Julia Sebastiao

d) Nodocente electo por la Facultad representante del agrupamiento

**Titular:** Botindari, Lorena

e) Nodocente electo en otra la Facultad representante del agrupamiento

**Titular:** Panella, Hernán (Dirección de Deportes)

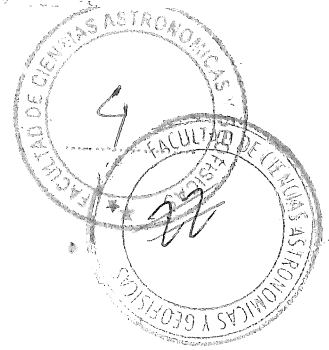
**Suplente:** Juan M. Gaimaro (Dirección de Deportes)

**Artículo 6°:** La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de esta Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 29 de abril de 2019 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.-

**Artículo 7°:** La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la cartelera de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del 29 de abril de 2019, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33° del Decreto 366/06 y 06 de la Ordenanza 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar por Mesa de Entradas de esta Facultad.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y  
GEOFÍSICAS



Expte. Código 1100 N° 067 Año 2019.-

**Artículo 8°:** La prueba de oposición se llevará a cabo el **día 09 de mayo de 2019 a las 10:00 hs.** en esta Facultad.

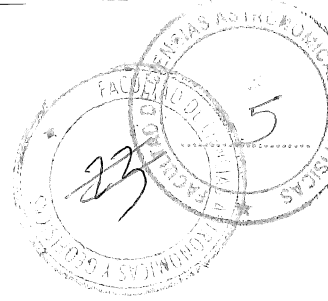
El Temario General será el siguiente:

- 1- Estatuto de la U.N.L.P
  - 2- Decreto PEN 366/06 C.C.T
  - 3- Ordenanza n° 297 /18 -Régimen de Contrataciones de la U.N.L.P
  - 4- Ordenanza n° 296 /18 - Rendición de Subsidios de la UNLP
  - 5- Ordenanza n° 295/18 - Régimen de celebración, ejecución y control de convenios.
  - 6- Ordenanza n° 285/11- Ordenanza permanente de presupuesto
  - 7- Ordenanza n° 278/09- Régimen electoral de la UNLP
  - 8- Ordenanza n° 274/07- Administración y control de bienes personales
  - 9- Ordenanza n° 262/02- Ingreso y ascenso del personal no docente
  - 10- Ordenanza n° 211/01- Reglamento del funcionamiento del Consejo Superior
  - 11-Ordenanza n° 219/91 - Servicio para Terceros
  - 12-Ordenanza n° 164/85 -Régimen de dedicaciones y compatibilidades
  - 13-Ordenanza n° 101/72 - Reglamento de procedimientos administrativos de la UNLP
  - 14-Ordenanza n° 79/65 - Régimen Patrimonial
  - 15-Ordenanza n° 22/59 -Ordenamiento Financiero
  - 16-Ley de Riesgo del Trabajo Ley N° 24.557
  - 17-Reglamentos de la Facultad de Ciencias Astronómicas y geofísicas:
  - 18- Ley 24.521- Ley de Educación Superior
  - 19-Decreto-LEY N° 23.354- Ley de Contabilidad
  - 20- Decreto 1023/01
  - 20-Sistemas SIU-PILAGA
  - 21-Reglamento N° 04: Funcionamiento del Consejo Directivo
  - 22-Reglamento N° 22 Concurso de Auxiliares Docentes Alumnos
  - 23-Reglamento N° 01: Reglamentos de la Facultad
  - 24-Reglamento N° 06: Comisiones de Servicios
  - 25-Reglamento N° 10: Actividades de Extensión- Operatoria de Unidades Ejecutoras
  - 26-Reglamento N°23: Funcionamiento de Institutos, Centros y Laboratorios mixtos con sede en la Facultad
  - 27-Protocolo de Actuación en caso de violencia de Género.
  - 28-Conocimientos inherentes a la función a desempeñar
- Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en la página <http://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/12/11/reglamentacion>

110



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y  
GEOFÍSICAS



Expte. Código 1100 N° 067 Año 2019.-

Dicha documentación podrá ser requerida al momento de la inscripción al Departamento de Concursos para ser enviada por mail.

**Artículo 9º:** Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional.- Comuníquese a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.

RESOLUCIÓN N° :

116

Lic. RAÚL ANÍBAL PERDOMO  
DECANO  
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas  
U.N.L.P.